



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**



Exp. 15-09-68807

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Marina Leticia Paolasso (Mat. 200308410), solicita que la asignatura Toxicología electiva del Grupo "D" de la carrera de Farmacia, se la consideren como electiva del Grupo "C" ;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 4) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 5);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

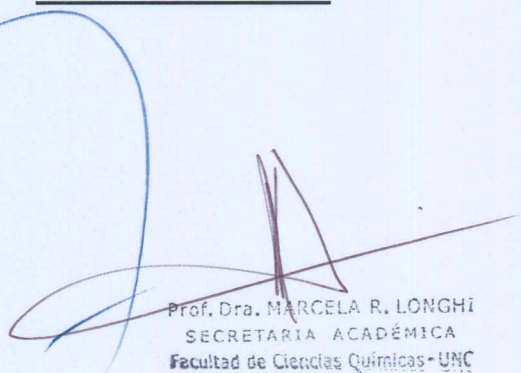
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Marina Leticia Paolasso (Mat. 200308410), ya que la asignatura Toxicología es electiva del Grupo "D" en la carrera de Farmacia.-

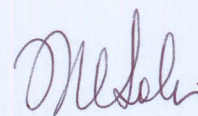
ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN Nº 633


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC